

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid).

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid), para el cambio de clasificación de la Secretaría, de Habilitada a la de 11.ª clase, y teniendo en cuenta que la población del citado Municipio, según el último censo, es de 500 habitantes.

Esta Dirección General, a tenor del artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1963, la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid) en la clase 11.ª, con el sueldo base anual de 18.750 pesetas, por ser la que reglamentariamente le corresponde.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» números 47, 48 y 51, correspondientes a los días 25 y 26 de febrero pasado y 1 de los corrientes, se anuncia pública subasta para optar a la adjudicación de las siguientes obras:

1.ª Clase de obra: Reparación del camino vecinal de Castilblanco al Portillo del Cijara.

Plazo de ejecución: Siete meses.
Tipo de licitación: 690.000 pesetas.
Fianzas:
Provisional: 2 por 100, 13.800 pesetas.
Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

2.ª Clase de obra: Abastecimiento de aguas a Llerena.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
Tipo de licitación: 1.787.506,73 pesetas.
Fianzas:
Provisional: 2 por 100, 35.350,13 pesetas.
Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

3.ª Clase de obra: Construcción de un abrevadero en Esparragalejo.

Plazo de ejecución: Cinco meses.
Tipo de licitación: 111.726,49 pesetas.
Fianzas:
Provisional: 2 por 100, 2.234,52 pesetas.
Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

4.ª Clase de obra: Reparación del camino vecinal de Zahinos a Higuera de Vargas (trozo de Higuera de Vargas).

Tipo de licitación: 1.200.952,35 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianzas:
Provisional: 2 por 100, 24.019,04 pesetas.
Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

5.ª Clase de obra: Abastecimiento de aguas a Cabeza del Buey (segunda fase).

Plazo de ejecución: Doce meses.
Tipo de licitación: 1.502.015,89 pesetas.
Fianzas:
Provisional: 2 por 100, 30.040,31 pesetas.
Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

En lo relativo a fianzas se estará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Contratación), todos los días laborables, en las horas de despacho al público.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en el Negociado de Contratación mencionado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas, en sobre

cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición que presenta don para tomar parte en».

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación en el palacio provincial, ante la Junta de Subasta legalmente constituida.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, carnet de identidad número y vecino de, con domicilio en, a V. E. con el debido respeto y consideración, expone:

Que desea tomar parte en la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la ejecución de las obras de, a cuyo efecto ofrece llevar a cabo las obras por la cantidad de (cítense en letras y en números), obligándose a su terminación en el plazo indicado, así como a cumplir exactamente las condiciones establecidas en el anuncio, pliego de condiciones, presupuesto, etc., legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional, y por ello.

Suplica a V. E. se digne admitirle como licitador a las mencionadas obras y por hecha la oferta que antecede.

..... a de de

(Firma.)

Al pie: Excmo. Sr. Gobernador civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz.

Badajoz, 1 de marzo de 1963.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—V.º B.º: el Gobernador civil-Presidente, Francisco Santolalla de Lacalle.—1.066.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la obra que se cita.

Se saca a pública subasta, que se celebrará ante la mesa legalmente constituida en el Salón de Juntas de este Gobierno Civil al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, la siguiente obra, correspondiente al plan provincial para el año 1962:

Título de la obra, Centro de Higiene en Castillejar; presupuesto total, 274.966,13 pesetas; plazo, ocho meses; subvención de la Corporación, 50.000 pesetas; subvención 1962, pesetas, 225.000, y fianza provisional del 2 por 100, 5.500 pesetas.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán, dentro del plazo arriba citado y horas de diez a doce, en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (plaza de Bibataubin, Diputación Provincial); encontrándose en dichas oficinas expuestos al público los pliegos de condiciones, Memorias, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con esta obra.

Los licitadores, en sobre aparte, deberán acreditar:

Primero. No hallarse incurso en las incompatibilidades o incapacidades legales (artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, artículo 1.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de marzo de 1955).

Segundo. Estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad o tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Tercero. Su personalidad, mediante el documento nacional de identidad, y toda relación de mandato, apoderamiento o representación, mediante las escrituras correspondientes, que deberán ser bastanteadas por la Abogacía del Estado.

Cuarto. Cuando así se haya hecho constar en el pliego de condiciones facultativas de cada obra, la tenencia de elementos idóneos para la realización de aquella.

La fianza provisional, depositada a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se constituirá en cualquiera de las formas previstas en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

La subasta se celebrará por mejora del tipo a la baja; caso de empate, se celebrará licitación verbal entre los empatados presentes durante quince minutos; y de persistir, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.